

¿Eliminar o reformar?

José María Román Portas

Director General de la Fundación Ciudadanía y Valores

Éste era el título del editorial de El País el pasado 19 de agosto. A comienzos de verano, una vez proclamado candidato formalmente, Alfredo P. Rubalcaba inició su discurso con varias propuestas entre ellas la de la supresión de las Diputaciones Provinciales. Desde entonces, como se dice vulgarmente, han corrido ríos de tinta sobre el tema. La propuesta ha seguido un camino algo errático por parte de su impulsor y también errática ha sido la posición del Partido Popular que comenzó con un rechazo frontal hasta admitir, recientemente, una cierta revisión, como recoge el periódico de La Vanguardia del 5 de septiembre. Es tal el desconcierto que no es extraño que el periódico más cercano al candidato tuviese que mostrar su perplejidad y dudas en un editorial. Mientras tanto, siguen publicándose artículos, análisis muy variados y declaraciones de muy distinto signo sobre el tema.

El pasado mes de abril Joaquín Leguina presentaba un informe de la Fundación Ciudadanía y Valores (Funciva) coordinado por el profesor de la Universidad del País Vasco, Javier Tajadura, que recogía dentro de sus [*“Diez propuestas para la racionalización del Estado autonómico”*](#) una sobre la redefinición de las Diputaciones provinciales. A la vista de lo escrito hasta ahora, esta propuesta parece ser la más congruente con el objetivo declarado de abordar el rol de las Diputaciones.

La cuestión originaria que lleva a plantearse el problema es la crisis económica en la que estamos inmersos. Nadie hace estos planteamientos en época de bonanza. Pero, en estos momentos, el criterio clave para tomar medidas es: dónde y cómo recortar gastos superfluos afectando lo mínimo al gasto social.

Es claro que, hoy por hoy, no se pueden suprimir las Diputaciones sin afrontar la reforma de la Constitución. No sólo por los problemas técnicos, sino también porque hay una sensibilidad extendida, en no pocos lugares, de identificación con la provincia como ámbito territorial de pertenencia. La provincia, y esto como recuerdan los diferentes analistas en muchos artículos, es una institución que está recogida en la Constitución. Asimismo, el Tribunal Constitucional ha defendido –en diferentes sentencias- su permanencia, y la no menos importante y reciente “del Estatut” de Catalunya.

La provincia, y esto como recuerdan los diferentes analistas en muchos artículos está recogido en la Constitución, y el Tribunal Constitucional ha defendido –en buena lógica- su permanencia en diferentes sentencias y la no menos importante y reciente “del Estatut” de Catalunya.

Tampoco hay duda de que su papel institucional práctico principal es la asistencia a los municipios, especialmente a los pequeños, en una serie de servicios e infraestructuras básicas.

Partiendo de estos supuestos, desde el punto de vista económico las Diputaciones deben ser reformadas: conseguimos simplificar la Administración pública y sobre todo ahorrar gastos ineficientes, ya que el volumen de presupuesto de las Diputaciones destinado a gastos generales y de personal alcanza proporciones sorprendentes en algunas de ellas.

La clave sería entonces: ¿qué servicios prestan? ¿Los pueden prestar otras administraciones? La respuesta, en mi opinión, es sí. Habría que analizar cada transferencia y ver cuáles pueden prestar los municipios (culturales, educativos, sociales) donde, *de facto*, ya se están dando duplicaciones en muchísimos casos, y cuáles las comunidades autónomas, como las infraestructuras y servicios esenciales.

Pero esto resultaría demasiado simple. La provincia es un ámbito territorial distinto –es una obviedad- del de la Comunidad Autónoma. Por eso la propuesta de Funciva de convertir las Diputaciones Provinciales en órganos consultivos tiene todo su sentido: su composición y formación sería la misma. Seguiría siendo un órgano democrático. Seguiría velando por los intereses de cada municipio pues son concejales los que la componen, pero se desharía de toda una serie de gastos como órgano de la Administración, que se han llegado a valorar en algo más de 1.000 M€/año. ¿Esto es mucho o es poco? Me parece que en la situación en que nos encontramos nada es poco. ¿Es válido hacer un examen meramente economicista cuando estamos hablando de prestaciones básicas y servicios sociales? Es que no es solamente eso: la clave de esta propuesta es que no se deja de prestar ningún servicio, sólo cambia el titular que lo presta. Y el nuevo titular sería al menos tan eficiente para prestarlo de una manera competente como las actuales diputaciones. Se supone, además, un elemento de mayor transparencia en la Administración pública pues las Diputaciones son menos conocidas, accesibles y transparentes que otros niveles de la Administración a la vez que ésta se simplifica significativamente.

¿Qué hacen las Diputaciones como órgano consultivo? Al ser su consulta de obligado cumplimiento velan por la validez y eficacia de los proyectos, el interés para los municipios afectados y por lo tanto seguirían sirviendo a la municipalidad. Tendrían también la capacidad de presentar informes instando a la realización de determinadas obras (una carretera, una traída de agua...) que deberían ser obligatoriamente estudiados y contestados motivadamente por la Comunidad Autónoma en su caso.

La Provincia seguiría existiendo como ámbito territorial y de prestación de servicios. Las Diputaciones seguirían encarnando su personalidad y velando por los intereses comunes en su territorio. Y España ganaría en su Administración pública en simplificación y ahorro.

El clima último de un cierto consenso permite albergar cierta esperanza de que se pueda repetir en más asuntos. La trayectoria de declaraciones sobre el déficit en general y sobre las diputaciones en particular, como decía al principio, algo erráticas e inseguras por parte de los candidatos principales, podría ser un buen terreno para buscar un consenso en vez de más confrontación. Porque, desde luego, puesto el tema sobre la mesa, hay que dar respuesta solvente al interrogante de aquel editorial del que tomo el título de este comentario. Y pienso que sería bueno que ese consenso, en el contexto de la reforma constitucional que estamos viviendo, debería iniciarse antes de la campaña electoral. Si se aplica después, por quien sea, será muy probablemente de unos contra otros, de mayorías contra minorías y posiblemente extenderá la tensión territorial a otro nivel, a prácticamente todo el territorio español.